UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

RESOLUCIÓN Nº 91/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.015 PARA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", RUBRO 390, ID Nº 287345, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 26 de mayo del 2015

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 20/2015, Rubro 390, Adquisición de herramientas menores, presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 59/15, de fecha 15 de abril del 2.015, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para Adquisición de herramientas menores.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Gustavo Adolfo Paniagua Arguello;
2.- Cirilo Ortíz Torres,
3.- Cynthia Elizabeth Benega Morel,
4.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno, y
5.- Adela Paniagua de Verón.

Que, en el término legal se ha presentado un solo oferente la empresa MAES S.R.L., ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 522/2015, en su Art. 2º, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se ha presentado dos oferente las empresas: MAES S.R.L., y AP Emprendimientos, agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, en estas condiciones, conforme a la oferta presentada, la cantidad de oferentes y a las previsiones del Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03, nada obsta a que bajo responsabilidad de la Institución se adjudique al oferente que se adecue a las necesidades de la Entidad y al presupuesto dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que, en concordancia con la citada Resolución y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, Literal a) Economía y Eficiencia" y demostrada fehacientemente que la U.O.C ha agotado las instancias pertinentes para conseguir las ofertas necesarias según la reglamentación y teniendo en cuenta el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 que reza: **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

...////...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...////...

RESOLUCIÓN Nº 91 / 15

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 20/2015 ID N° 287345** a la Empresa: **AP Emprendimientos,** por cumplir con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones por un monto total de guaraníes seis millones novecientos noventa mil, doscientos cincuenta **(Gs. 6.990.250).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, el **Art. 96** del mismo estatuto establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, bajo responsabilidad institucional, el llamado a Contratación **Directa Nº 20/2015, ID Nº 287345,** para la **Adquisición de herramientas menores**, a la siguiente empresa: **AP Emprendimientos,** por un monto total de guaraníes seis millones novecientos noventa mil, doscientos cincuenta **(Gs. 6.990.250),** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	AP EMPRENDIMIENTOS					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta para carretilla	Famastil	Brasileña	Unidad	2	70.000	140.000
2	Cámara para carretilla	Tramontina	Brasileña	Unidad	2	19.000	38.000
3	Engrasador para maquinarias	Raloy	Mexico	Unidad	3	110.000	330.000
4	Alambre liso	S/M	China	Unidad	5	11.500	57.500
5	Cuchillas para Desmalezadora	Bellota	Brasileña	Unidad	8	50.000	400.000
6	Lima afiladora plana	Nicholson	Brasileña	Unidad	5	30.000	150.000
7	Arandela de presión	Ciser	Brasileña	Unidad	50	600	30.000
8	Llave de paso	Krona	Brasileña	Unidad	20	49.000	980.000
9	Cerradura para puerta de madera	Aliança	Brasileña	Unidad	24	46.700	1.120.800
10	Cinta adhesiva grande	S/M	Nacional	Unidad	30	7.500	225.000
11	Clavo	Gerdau	Brasileña	Unidad	8	14.950	119.600
12	Codo de plástico	Krona	Brasileña	Unidad	60	2.350	141.000
13	Cortador de piso	Tramontina	Brasileña	Unidad	1	380.000	380.000
14	Juego de Destornilladores	Tramontina	Brasileña	Unidad	4	50.000	200.000
15	Hoja de sierra	Nicholson	Brasileña	Unidad	12	6.300	75.600
16	Llana lisa de metal	Famastil	Brasileña	Unidad	5	15.350	76.750
17	Manguera para riego de plástico	ibira	Brasileña	Unidad	2	255.500	511.000
18	*Pinza Universal*	S/M	China	Unidad	3	25.000	75.000
19	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	Botafogo	Brasileña	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
20	Cabezal para Desmalezadora con piolín	S/M	China	Unidad	4	160.000	640.000
21	Lente para Desmalezadora	Carbografite	Brasileña	Unidad	10	20.000	200.000
Total Gs.							**6.990.250.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTORADO SALTO DEL GUAIRÁ PARAGUAY

...///...

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 91/15 (Hoja N° 2)

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 390 "Adquisición de herramientas menores"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector